



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **2W251J3M734B100S10DJ** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Discapacidad
Expediente:	***Z2037
Documento:	DIS10I00C
Asunto:	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL CENTRO DE DISCAPACIDAD PARA EL AÑO 2015

DECRETO DE RECTIFICACION DE DECRETO NUM SAL/73/2015 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal de Fondos de fecha 29 de enero, en el que se indica que en el Decreto de la Concejalía Delegada de Protección a la Salud y Calidad de la Vida nº 73/2.015, de fecha 18 de diciembre, de autorización y disposición de gastos y de reconocimiento de obligaciones, se incluyó por error, una factura para la que no se contaba con crédito suficiente para su aprobación.

Considerando que el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite a las Administraciones públicas, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 850/2015 de 8 de Julio, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECTIFICAR el error cometido en el primer punto del Decreto núm. nº 73/2.015, de fecha 18 de diciembre, en el sentido de excluir de la relación de facturas aprobadas la siguiente:

A Newrest Group Holding S.A., fra. Nº MSCTFS25378, por servicio de catering para el Centro de Atención a la Discapacidad durante el mes de diciembre, por importe de doscientos setenta y nueve euros con ocho céntimos (279,08 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 2311/22799 Asistencia a Personas Dependientes/ Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas.

SEGUNDO.-Notificar el presente Decreto rectificado a la Intervención Municipal de Fondos para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe